



90

TRABAJANDO  
PARA USTED

APRUEBA LIQUIDACIÓN CONTABLE DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, CELEBRADO CON LA I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO Y ORDENA SU NOTIFICACIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 120 /

CONCEPCIÓN, 22 ABR. 2026

#### VISTOS:

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.S. N° 14 (V. y U.) de 2007, que reglamenta el Programa de Recuperación de Barrios; la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, de 2015, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas; la Resolución Exenta N° 2.114 (V. y U.) de 2023; la Resolución Exenta Electrónica N° 1.577 de esta SEREMI, de 04.10.2024, que aprobó procedimiento interno de tramitación de convenios SEREMI MINVU Región del Biobío; la Resolución N° 36 de la Contraloría General de la República, de 2024, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 56 (V. y U.) de fecha 25.03.2026, en trámite, que designa SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; y,

#### CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 17.04.2020, esta SEREMI y la I. Municipalidad de Contulmo suscribieron un convenio de transferencia de recursos con el objeto de financiar el convenio de implementación Fase I del barrio San Isidro, de la comuna de Contulmo. Dicha convención fue aprobada por medio de la Resolución Exenta N° 413, del 18.06.2020, y modificada posteriormente por instrumentos de fecha 20.04.2021, 13.11.2023, 22.01.2024, 18.07.2024 y 17.02.2025, aprobados por Resolución Exenta N° 209, de 06.05.2021, Resolución Exenta N° 1113, del 29.11.2023, Resolución Exenta N° 49, del 30.01.2024, Resolución Exenta N° 272, del 17.07.2024 y Resolución Exenta N° 30, de 19.02.2025, respectivamente.
2. Que, por medio del Memorandum N° 15 de la Sección de Coordinación Provincial y Comunal de esta SEREMI, de fecha 02.03.2026, se acompañó la liquidación contable de la misma fecha, suscrita por el Encargado de la Sección de Coordinación Provincial y Comunal y por el Encargado (S) de la Sección de Administración y Finanzas, y se solicitó a la Sección Jurídica elaborar el acto administrativo que apruebe la mencionada liquidación, correspondiente al convenio singularizado en el considerando N° 1. Informa además que existieron ocho transferencias a la Municipalidad por montos de \$73.926.000, \$42.336.785, \$42.336.785, \$33.869.428, \$33.869.428, \$16.934.714, \$19.558.254, y \$4.889.564 sumando un total de \$267.720.958, de los cuales fueron aprobados \$247.910.732, surgiendo para la Municipalidad la obligación de reintegrar un monto de \$19.810.226, el cual se encuentra reintegrado según Certificado Reintegros N° 8 de fecha 22.02.2026, quedando de esa manera sin deuda y en condiciones de proceder al cierre del convenio.
3. Que, a nivel regional se hizo una revisión completa de los convenios de transferencia suscritos en el contexto del Programa de Recuperación de Barrios, observando que dichos convenios, pese a su término, no contaban con una liquidación contable, por lo que se estimó razonable proceder a dicha actuación administrativa.
4. Que, atendido el estado del convenio, así como en el Procedimiento interno de tramitación de convenios SEREMI MINVU, aprobado por la Resolución Exenta Electrónica N° 1.577, del 04.10.2024, es menester aprobar por acto administrativo la liquidación contable del convenio en cuestión, practicada conjuntamente por la Sección de

Coordinación Provincial y Comunal y la Sección de Administración y Finanzas, para posteriormente proceder al cierre administrativo del convenio, por lo que procede dictar la siguiente.

Por lo expuesto, procede dictar la siguiente,

### RESOLUCIÓN

**1. APRUÉBASE** la liquidación contable de fecha 02.03.2026, del convenio de implementación Fase I del barrio San Isidro, del Programa de Recuperación de Barrios, con transferencia de recursos, suscrito con fecha 17.04.2020, y modificado el 20.04.2021, 13.11.2023, 22.01.2024, 18.07.2024 y 17.02.2025, entre esta SEREMI y la I. Municipalidad de Contulmo, y que se transcribe a continuación:

LIQUIDACIÓN CONTABLE DE CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS SAN ISIDRO COMUNA DE CONTULMO					
<b>1. ANTECEDENTES DEL CONVENIO Y TRANSFERENCIAS</b>					
Institución Ejecutora		Municipalidad de Contulmo		Fecha Convenio	
Nombre Convenio:		Convenio de Implementación Fase I Programa de Recuperación de Barrios 2020 Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo región del Biobío y Municipalidad de Contulmo, respecto al Barrio <i>San Isidro</i> .		17-abr-20	
N° Res de modificación 1		209		Fecha	
N° Res de modificación 2		1113		Fecha	
N° Res de modificación 3		49		Fecha	
N° Res de modificación 4		272		Fecha	
N° Res de modificación 5		30		Fecha	
N° Res de modificación 6				Fecha	
N° Res de modificación 7				Fecha	
N° Res de modificación 8				Fecha	
N° Res de modificación 9				Fecha	
N° Res de modificación 10				Fecha	
N° Res de modificación 11				Fecha	
N° Res de modificación 12				Fecha	
Monto Convenio (\$):		267.720.958		Monto Transferido (\$)	
Número de Transferencias:		8		Monto no Transferido (\$)	
				0	
Transferencia		Monto \$		Transferencia	
Transferencia 1		73.926.000		Transferencia 7	
Transferencia 2		42.336.785		Transferencia 8	
Transferencia 3		42.336.785		Transferencia 9	
Transferencia 4		33.869.428		Transferencia 10	
Transferencia 5		33.869.428		Transferencia 11	
Transferencia 6		16.934.714		Transferencia 12	
<b>2. RENDICIONES</b>					
Rendición		Monto Rendido \$		Monto Aprobado \$	
Rendición 1		0		0	
Rendición 2		700.000		700.000	
Rendición 3		6.127.133		6.127.133	
Rendición 4		4.348.189		4.348.189	
Rendición 5		4.890.796		4.890.796	
Rendición 6		5.371.256		5.371.256	
Rendición 7		5.429.543		5.429.543	
Rendición 8		3.887.473		3.887.473	
Rendición 9		3.886.800		3.886.800	
Rendición 10		8.232.138		8.232.138	
Rendición 11		3.916.288		3.916.288	
Rendición 12		2.738.189		2.738.189	
Rendición 13		6.687.859		6.687.859	
Rendición 14		3.163.444		3.163.444	
Rendición 15		3.256.642		3.256.642	
Rendición 16		6.008.008		6.008.008	
Rendición 17		3.536.927		3.536.927	
Rendición 18		3.229.853		3.229.853	
Rendición 19		4.179.563		4.179.563	
Rendición 20		3.199.725		3.199.725	
Rendición 21		3.300.491		3.300.491	
Rendición 22		4.003.837		4.003.837	
Rendición 23		7.050.073		7.050.073	
Rendición 24		5.761.511		5.761.511	
Rendición 25		3.596.653		3.596.653	
Rendición 26		5.559.223		5.559.223	
Rendición 27		6.169.046		6.169.046	
Rendición 28		4.500.150		4.500.150	
Rendición 29		5.568.539		5.568.539	
Rendición 30		6.316.563		6.316.563	
Total rendiciones aprobadas		\$247.910.732			
Rendición 31		6.123.463		6.123.463	
Rendición 32		3.590.146		3.590.146	
Rendición 33		5.458.362		5.458.362	
Rendición 34		3.695.199		3.695.199	
Rendición 35		8.728.197		8.728.197	
Rendición 36		2.817.181		2.817.181	
Rendición 37		1.180.967		1.180.967	
Rendición 38		2.947.156		2.947.156	
Rendición 39		4.036.357		4.036.357	
Rendición 40		3.050.180		3.050.180	
Rendición 41		5.718.633		5.718.633	
Rendición 42		5.246.959		5.246.959	
Rendición 43		9.519.134		9.519.134	
Rendición 44		4.430.042		4.430.042	
Rendición 45		6.870.180		6.870.180	
Rendición 46		4.939.278		4.939.278	
Rendición 47		3.067.465		3.067.465	
Rendición 48		3.054.539		3.054.539	
Rendición 49		3.056.773		3.056.773	
Rendición 50		2.669.678		2.669.678	
Rendición 51		2.588.394		2.588.394	
Rendición 52		9.490.475		9.490.475	
Rendición 53		1.005.089		1.005.089	
Rendición 54		3.013.480		3.013.480	
Rendición 55		390.650		390.650	
Rendición 56		0		0	
Rendición 57		0		0	
Rendición 58		0		0	
Rendición 59		1.955.825		1.955.825	
Rendición 60		1.955.826		1.955.826	
Rendición 61		2.695.192		2.695.192	
<b>3. MONTOS RESTITUIDOS A LA FECHA</b>					
Reintegro		Monto reintegrado \$		Fecha Certificado	
Reintegro		19.810.226		27-02-2026	
				N° Certificado	
				8	
<b>4.-TABLA RESUMEN</b>					
(a) Monto Transferido		(b) Monto Aprobado		(c) Saldo ejecución(a - b)	
\$267.720.958		\$247.910.732		\$19.810.226	
				(d) montos reintegrado	
				\$19.810.226	
				(e) monto a restituir (a-(b+d))	
				0	
<b>5. CONCLUSIÓN</b>					
De acuerdo con el análisis realizado por la Sección de Coordinación Provincial y Comunal, en relación con los antecedentes remitidos por el Municipio y nuestros registros contables, se concluye que: Para el convenio se transfirieron \$267.720.958.- (a) y se aprobaron \$247.910.732.- (b), quedando un saldo de \$19.810.226.- (c) los que fueron reintegrados totalmente (d), por lo que no se debe restituir nuevos recursos.					
<b>Christian Velásquez Barrenechea</b> Encargado Sección de Coordinación Provincial y Comunal Seremi Minvu Región del Biobío			<b>Marcelo Andrades Aravena</b> Encargado (S) Sección de Administración y Finanzas Seremi Minvu región del Biobío		
CTH/MEE/IVS/RSL					

FDO. Christian Velásquez Barrenechea. Coordinador Sección Provincial y Comunal. SEREMI MINVU Región del Biobío.  
 FDO. Marcelo Andrades Aravena, Jefe (S) de Sección de Administración y Finanzas, Seremi MINVU Región del Biobío.

2. **NOTIFÍQUESE** el presente acto administrativo por carta certificada a la Municipalidad de Contulmo, la cual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, dispondrá del plazo de cinco días hábiles para interponer el recurso de reposición y, en subsidio, el recurso jerárquico para ante la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**ANSELMO VILLAGRA CABELLO**  
**CONSTRUCTOR CIVIL**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BIOBÍO**

*[Handwritten signature]*  
C/B/ PDL/ AMM/ JVS/ PTP

**DISTRIBUCIÓN:**

- I. Municipalidad de Contulmo.
- Sección de Coordinación Provincial y Comunal.
- Sección de Administración y Finanzas.
- Programa de Recuperación de Barrios
- Sección Jurídica.
- Oficina de Partes.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU  
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

*[Handwritten signature in blue ink]*

**PATRICIO OYARCE LAGOS**  
**MINISTRO DE FE**  
**SECRETARÍA REGIONAL MINVU**  
**REGIÓN DEL BIO BÍO**